



Comisión de Cultura

ILMO./A. SR./A.:

La **Comisión de Cultura**, se reunirá el próximo miércoles, día 2 de octubre de 2024, a las diez horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º **PCOC 4232/24 RGEF 17152** a iniciativa de la Sra. D^a. María Belén González Moreno, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, valoración acerca del patrocinio por parte del Gobierno del festival Mad Cool.
- 2.º **PCOC 4663/24 RGEF 18578** a iniciativa del Sr. D. José Antonio Fúster Lamelas, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, ¿Qué valoración hace el Gobierno de la programación infantil y familiar de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid?
- 3.º **PCOC 4209/24 RGEF 17044** a iniciativa de la Sra. D^a. María del Mar Espinar Mesa-Moles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el funcionamiento del Consejo de la Cultura?
- 4.º **En su caso, C 839/24 RGEF 10250** del Sr. D. Javier Figueiras Ocaña, Presidente de la Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el desarrollo de su actividad cultural dentro de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 5.º **PNL 362/24 RGEF 21575** del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar la declaración del Bien de Interés Cultural del Castillo del Real de Manzanares de 1931, con las especificaciones que se detallan. 2. Que en lo que se refiere al régimen urbanístico y sin estar completado ni actualizado ni aprobado el PGOU de Manzanares el Real, se convierte en imprescindible actualizar con el apoyo de los técnicos de la Comunidad de Madrid la cartografía que remita a su delimitación exacta y sin recortes, y cuestiones conexas. 3. Que para la elaboración de estos trabajos que no son más que la puesta al día de un bien cultural de todos, debe tenerse presente y contemplada la adecuada participación ciudadana en el proceso, como recoge la Convención de Faro suscrita por el Gobierno de España y la propia ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. 4. Trabajar desde todas las partes interesadas e incumbidas en la elaboración -en un plazo no superior a un año- de un Plan Especial que aborde la gestión del Bien de Interés Cultural que sirva como herramienta imprescindible para una bien de alta demanda y que se convierta en un documento que agilice y dote de criterios objetivos y transparentes los usos potenciales del bien con el respaldo de los diversos estudios técnicos que conlleven la elaboración de dicho Plan.
- 6.º **Ruegos y preguntas.**

Madrid, 19 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FDO.: Nikolay YORDANOV ATANASOV

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA**